## FORMULARIO COMODATO SDL

Fecha: 08 / 02 / 2017

Sr. (a): transp.pablo cesar silva delgado e.i.r.l.(luis ruz)
Transportista: transp.pablo cesar silva delgado e.i.r.l.

## Presente

Informamos que Productos Fernández S.A. ha creado un proyecto de distribución en línea, denominado SDL (SISTEMA DISTRIBUCION LINEA) el cual requiere para su funcionamiento y la distribución de nuestros productos de un dispositivo Android. El uso de esta herramienta es de uso exclusivo para el reparto de los productos. No contar con este dispositivo, equivale a presentarse a trabajar sin el camión de reparto. Mediante este sistema, la empresa PFSA busca tener la trazabilidad de los eventos que ocurren en el día a día del reparto, esto es, controlar los motivos de devolución, efectividad y avance de la entrega.

El equipo que se entregará corresponde al siguiente dispositivo:

Componente

: LG K8

IMEI

: 35788072271807

**IMSI** 

: 730029920366009

Modelo

: S4040

Valor \$

: 3,2 UF

Revisar el funcionamiento del equipo y validar el número de serie indicado a continuación: La firma del presente recibo, significa que ésta se da por entendido y aceptado.

Adjunto recibirá equipo de trabajo que más adelante se individualiza, el cual tiene como destino exclusivamente su labor de reparto. Cualquier uso diferente a los señalados no es de cargo de PFSA.

Esta herramienta de trabajo es entregada a usted en calidad de préstamo, constituyendo un Comodato Precario, que involucra algunas obligaciones elementales, las que se señalan a continuación:

1. La tripulación, chofer y/o peoneta deberá presentarse siempre a trabajar con el dispositivo y con la batería suficientemente cargada para el trabajo del día.

En caso de presentarse al terminal, sin dispositivo:

- 1.1. Podrá solicitar un equipo a préstamo, debiendo suscribir un nuevo comodato por el día de uso, el cual deberá entregarlo a la administración al final del día (Plazo máximo para el préstamo 1 día).
- 1.2. Podrá no ser considerado para la programación diaria.
- 1.3. Podrá perder viajes.
- 1.4. Podrá dejar ser parte del equipo de distribución.

2. Deberá presentarse con la aplicación del SDL activa.

En caso de no Tener la aplicación, podrá buscarla en Google Play como SDL PF.

- 3. Deberá ingresar la información de los eventos en el punto de entrega, esto será revisado por parte de la administración, para el correcto uso.
- 4. El equipo en comodato es exclusivamente para uso laboral y funcional de la aplicación.
- 5. El mal uso del plan de datos, podrá generar gastos adicionales, los cuales los deberá asumir el transportista y se facturara al final de cada mes.
- 6. Cada uno de los componentes podrá ser requerido y/o controlados en cualquier momento por la jefatura.
- 7. La tripulación chofer y/o peoneta deberá portar permanentemente el dispositivo, durante el desarrollo de sus funciones, con el objeto de cumplir con su labor de acuerdo a esquemas y procedimientos respectivos.
- 8. Los suministros necesarios para mantener operativo el equipo entregado, deberán ser solicitados a través de la Jefatura y con la anticipación de tiempo necesaria para su entrega y/o reposición en trámite normal.
- 9. No podrán entregar y/o traspasar esta herramienta de trabajo a otro funcionario, sin el conocimiento y aprobación formal de su Jefatura.
- 10. El transportista se compromete a no alterar ni reparar estas herramientas de trabajo directamente, debiendo informar y/o solicitar eventuales reparaciones a su Jefatura.
- 11. Será responsabilidad del transportista el mantener en buen estado y conservación la herramienta asignada.
- 12. El daño, pérdida o uso indebido de los elementos señalados será evaluado respectivamente por su superior directo y/o Servicio Técnico, siendo su resolución inapelable.
- 13. Toda reparación del celular debe ser realizada en servicios técnicos autorizados por Entel.
- 14. En caso de pérdida del equipo el transportista tendrá que utilizar un celular propio para realizar la ruta hasta que el equipo extraviado sea pagado y repuesto.
- 15. De comprobarse que el daño del equipo es por una causa imputable a la tripulación, el transportista deberá pagar el valor del equipo (3,2 UF) o del accesorio dañado dentro de un plazo convenido con su Jefatura.

- 16. Cada vez que la tripulación haga efectiva la entrega en un punto de entrega, deberá marcar el evento indicando el resultado de esta. Cada registro que se genere en el dispositivo, marcara la posición satelital en la cual se genera el evento.
- 17. El uso o abuso de cada uno de estos puntos podrá generar la caducidad del Contrato de prestación de servicio.
- 18. El teléfono cuenta con un sello de seguridad, el cual se encuentra ubicado en el compartimento de la SIM, si éste es forzado PF S.A podrá exigir el pago íntegro del aparato.
- 19. Para el correcto funcionamiento de la herramienta, se capacitará a la tripulación.

Jese De Dispribución

p.p. Productos Fernández S.A.

Nombre Transportista

Rut: